



ACTA DE LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No 023 DEL AÑO 2017

CONTRATANTE EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NIT 890903407-9
R/L MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ
C.C. 42.898.295

OBJETO ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE SEGURO DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No2539 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP Y CUYO OBJETO ES REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO PARA LA CALLE 5ª ENTRE CARRERA 10 Y 11 Y LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER.

PLAZO CINCO (05) DIAS

FECHA DE INICIO 16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION 16 DE ENERO DE 2017

VALOR DE LA ORDEN \$3.700.345

INTERVENTOR ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
DIRECTOR DE PLANEACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el ING ABELARDO SARMIENTO VALERO, Quien actúa como Director de Planeación en representación de La

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

Empresa Piedecuestana de Servicio Y LA EMPRESA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA CUYO R/L **MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 42.898.295 DE MEDELLIN, para elaborar el acta de entrega y recibo- Acta de Liquidación definitivo del contrato No 023 del año 2017 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE SEGURO DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No2539 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP Y CUYO OBJETO ES REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO PARA LA CALLE 5ª ENTRE CARRERA 10 Y 11 Y LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el Contrato No 023 del 2017, presentando los documentos necesarios como son Antecedentes de la Procuraduría, Antecedentes Contraloría, fotocopia de cédula, Rut, Cámara de Comercio.
2. Que de acuerdo al contrato No 23 del año 2017, la Forma de Pago será: la empresa pagara al contratista el valor mediante la presentación de la cuenta de cobro y la entrega de las pólizas según el objeto del orden previo visto bueno del interventor.
3. Que la orden esta soportada contablemente Mediante el CDP No 17L00063 de 16 de Enero de 2017 por un valor de \$3.750.000, Y RP No.17L00054 ,16 de Enero de 2017 \$ 3.750.000
4. Que se suministró el material y elementos del objeto del contrato No. 023 de 2017 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE SEGURO DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No2539 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP Y CUYO OBJETO ES REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO PARA LA CALLE 5ª ENTRE CARRERA 10 Y 11 Y LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**
5. Que se fijó el día Dieciséis (16) de enero de 2017 como fecha de iniciación del Contrato No 023 de 2017
6. No se pago anticipo según acuerdo entre el contratista y la Empresa.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.023 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

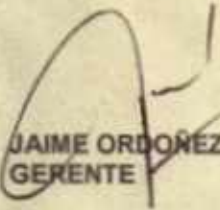
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

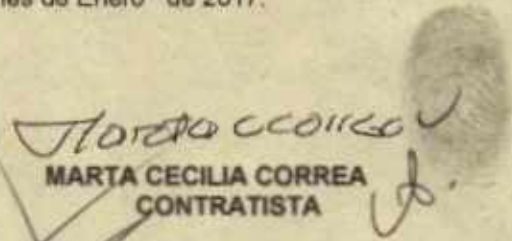
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN

Autorizar el desembolso del pago de la presente acta por la suma de: **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.700.345)**

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Dieciseis (16) días del mes de Enero de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 GERENTE


MARTA CECILIA CORREA
 CONTRATISTA


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
 INTERVENTOR

V.B. Asesor Jurídico

Carrera 8 No. 12-26 Piedecuesta- Santander
 NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112